

### **RESOLUCION N° 001/13**

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con refuerzo de personal en el área de la Subsecretaría de Turismo,  
Que a tal fin resulta pertinente la rotación de personal administrativo,

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

#### **R E S U E L V E**

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir de la notificación de la presente Resolución, la empleada municipal Claudia Denise Reynoso, Legajo N° 625, categoría 3, pase a prestar servicios en la Subsecretaría de Turismo de esta Municipalidad.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a la empleada con copia en su legajo personal.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 2 de enero de 2013.-

Firmado: OSVALDO MARQUES  
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL